



**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN: LA-36079003-08-2025  
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL 02

PARTIDAS	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL LOTE	UNIDAD	VOLUMEN
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NIVEL BÁSICO.-	VER BASES	VER BASES

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA VIERNES 25 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS "ING. CARLOS OCHOA LARIOS" DEL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, UBICADO EN CALZADA PEDRO A. GALVAN NO. 325 NORTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE, PARA CELEBRAR EL ACTO DE FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO.

LA ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRIGUEZ, CON CARGO DE DIRECTORA GENERAL, DESIGNADA PARA PRESIDIR ESTE ACTO, COMUNICA CON BASE EN LO SEÑALADO EN EL ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICO ECONÓMICAS, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA LUNES 21 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, AL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y MUESTRAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, QUE SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO A LAS DIVERSAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS VIGENTES APLICABLES A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA, LA RESOLUCIÓN DEL DICTAMEN BASE PARA EL FALLO, -AL CUAL SE DIO LECTURA CON ANTERIORIDAD- EN DONDE SE DESCALIFICARON LAS PROPUESTAS DE:

LICITANTE	MOTIVOS:
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO DEL PUNTO 2.3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, YA QUE EL LICITANTE NO PRESENTÓ NINGUNA MUESTRAS FÍSICA.
GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN: 3.2.2 (FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES); EL LICITANTE NO PRESENTÓ CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SAT. 3.6 (CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS), PRESENTÓ CERTIFICACIONES ISO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA, CUANDO DEBIERON SER A NOMBRE DEL LICITANTE. DE ESTE MISMO PUNTO, REFERENTE A LA PARTIDA 13 (VIDEOPROYECTOR) NO PRESENTA LA CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO Y CERTIFICADO, EMITIDA POR EL FABRICANTE; ADEMÁS PRESENTA MODELOS DISTINTOS A LA MUESTRA EN LA HOJA TÉCNICA Y EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO. ASIMISMO, EL VIDEOPROYECTOR DE LA MUESTRA NO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO NÚMERO 1 TÉCNICO.



MOBILIARIO, S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS DE LAS BASES DE LICITACIÓN: 3.6 (CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS), NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LAS CERTIFICACIONES ISO, EL LICITANTE NO PRESENTÓ ORIGINALES, SINO UNA COPIA A COLOR DEL CERTIFICADO ISO 9001:2015, Y NO PRESENTA INFORMACIÓN ALGUNA DEL CERTIFICADO ISO 14001:2015. REFERENTE A LA PARTIDA 13 (VIDEOPROYECTOR) EL PARTICIPANTE PRESENTÓ SU PROPUESTA EN FORMATO INDIVIDUAL, DE MANERA INDEPENDIENTE, Y SIN SUBCONTRATACIONES. MAS EN SU PROPUESTA PRESENTA LA CARTA Y CERTIFICADO DEL FABRICANTE, A NOMBRE DE UN TERCERO EL CUAL FUNGIRÍA COMO DISTRIBUIDOR MAYORISTA.</p>
--------------------------	--

POR LO ANTERIOR, EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE PASARON A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA QUEDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

LA-36079003-08-2025	GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA MILART, S.A. de C.V.
ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NIVEL BÁSICO	\$ 6,596,077.00 + IVA	\$ 6,894,835.00 + IVA
SUBTOTAL ANTES DE IVA	\$ 6,596,077.00 + IVA	\$ 6,894,835.00 + IVA

SE DA A CONOCER A LOS PRESENTES EL FALLO INAPELABLE POR EL QUE SE DECLARA QUE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN LA-36079003-08-2025 ES FAVORABLE A LA EMPRESA:

EMPRESA	ASIGNACIÓN
GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V.	<p>ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA NIVEL BÁSICO</p> <p>IMPORTE TOTAL ASIGNADO \$ 6'596,077.00 + IVA</p>

LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPUESTA TÉCNICA SOLVENTE Y ECONÓMICA SOLVENTE, Y CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.

LA EMPRESA A QUIEN SE OTORGÓ EL FALLO FAVORABLE DEBERÁ REALIZAR UNA PRIMERA ENTREGA A MAS TARDAR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO (25 DE AGOSTO DE 2025), LA CANTIDAD IGUAL O MAYOR A LO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO DEL PUNTO 1.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, Y EL RESTO DE LOS BIENES A MAS TARDAR 60 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO (23 DE SEPTIEMBRE), RESPETANDO ASÍ LAS FECHAS Y PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS REQUISITOS DE LAS BASES, SI DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO, LA DEPENDENCIA REQUIRIERA DEL INCREMENTO EN LAS CANTIDADES DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD AL ART. 57 DE LA LAASSPEC, ENTONCES PROCEDERÁ UNA NUEVA FECHA DE ENTREGA PARA LOS BIENES EN AMPLIACIÓN, CON LA RESPECTIVA AMPLIACIÓN DE FIANZAS.



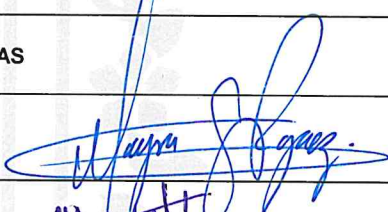
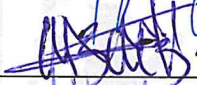

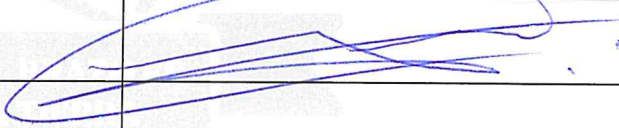

LA ADJUDICACIÓN OBLIGA AL PROVEEDOR Y A LA CONVOCANTE A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS SIGUIENTES QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A ESTA NOTIFICACIÓN, EN DÍA Y HORARIO DE TRABAJO EN LAS OFICINAS DEL INCOIFED, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NO. 325 NORTE. CON LA DOCUMENTACIÓN Y FIANZAS RESPECTIVAS AL CONTRATO.

EL ANTICIPO SERÁ PAGADO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA QUE PROPORCIONE EL LICITANTE GANADOR, SIEMPRE Y CUANDO EL LICITANTE HAYA HECHO ENTREGA DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS Y LA FACTURA CORRESPONDIENTE (SIN ERRORES).

LA EMPRESA FAVORECIDA PODRÁ INICIAR CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES A PARTIR DEL DÍA 28 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2025, Y FORZOSAMENTE DEBERÁ TERMINAR A MÁS TARDAR EL DÍA 23 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025; RESPETANDO LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS DOS PERIODOS ESTABLECIDOS EN LOS REQUISITOS DE LAS BASES Y PRONUNCIADO PÁRRAFOS ATRÁS EN ESTA MISMA ACTA.

SE HACE ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS ISO ORIGINALES QUE PRESENTARON LAS EMPRESAS GRUPO ARAUJO SALCIDO, S.A. DE C.V., GRUPO MEXIVO, S.A. DE C.V., Y COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V., TAMBIÉN SE LE HACE ENTREGA A LA EMPRESA MOBILIARIO S.A. DE C.V. LA COPIA A COLOR QUE PRESENTÓ.

PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES INHERENTES, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO QUIENES INTERVINIERON EN EL ACTO:

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO	FIRMAS
ARQ. MAYRA GRACIELA SILVA RODRÍGUEZ DIRECTORA GENERAL	
ARQ. MARÍA ALEJANDRA GONZÁLEZ VIRGEN SECRETARIA TÉCNICA.	
LIC. ASTRID ALEJANDRINA DEL TORO VELASCO DIRECTORA ADMINISTRATIVO	
ARQ. MARIA EMERITA GUTIERREZ GONZALEZ SUBDIRECTORA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	Ma. Emerita Gutierrez
LIC. ASDRÚBAL ENRÍQUEZ MELGAR DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS	
C. IMELDA ARAIZA FLORES DIRECTORA DE PLANEACION	



INVITADOS	FIRMAS
POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA C.	
POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE COLIMA C. JOSE JAIME GILBERTO JUAREZ GUZMAN	
TESTIGO SOCIAL Mtro. JUAN CARLOS ALCANTAR PEREZ	

INTEGRANTES DEL COMITE	FIRMAS
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE COLIMA A.C. C.	
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL ESTADO DE COLIMA A.C. C.	
POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE COLIMA C.	

EMPRESA/REPRESENTANTE	FIRMA
1.- GRUPO ARAUJO SALCIDO S.A. DE C.V. C.	
2.- GRUPO MEXIVO S.A. DE C.V. C.	
3.- MOBILIARIO S.A DE C.V C.	
4.- PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V. C.	
5.- COMERCIALIZADORA MILART, S.A. DE C.V. C.	

*Handwritten signature in blue ink*